

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 2 de Diciembre de 1989

Núm. 278

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excmá. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial en sesión de 3 de noviembre acordó llevar a cabo mediante adjudicación directa la realización de las obras de Restauración de la Iglesia de la Peregrina de Sahagún de Campos.

Tipo de licitación: 32.575.511 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación empresarial: Grupo K, Subgrupo 7, categoría d.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, calle Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, Tfno. 987-233500 (Ext. 451-452), donde pueden presentarse las proposiciones, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

León, 24 de noviembre de 1989.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
10374 Núm. 6420—1.700 ptas.

los trabajos de redacción de proyectos de inventarios de Entidades Locales de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación para que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se puedan presentar reclamaciones de conformidad al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 24 de noviembre de 1989.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
10535

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1.882/89, incoado contra José Antonio Sandoval Fernández, por infracción al art. 49 de

la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 17-XI-89, por la que se le impone una sanción de 100.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a José Antonio Sandoval Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Benjamín de Andrés Blasco. 10262

★ ★

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 1422/89, incoado contra José López Fernández, por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 3-10-89, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida, en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33

La Diputación Provincial de León en sesión de 28 de septiembre de 1989, acordó aprobar los pliegos de condiciones que servirán de base a la contratación directa a convocar para

del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a José López Fernández y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— Benjamín de Andrés Blasco. 10263

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 798/89 a la Empresa Viver, S. A., con domicilio en Fernández Ladreda, 58 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo y por un importe total de cuatro mil doscientas setenta y nueve pesetas (4.279).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Viver, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 23 de noviembre de 1989.— Fernando José Galindo Meño. 10371

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 836/89, a la Empresa Ecotextil, S. A., con domicilio en calle Astorga, s/n., León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), y por

un importe total de quince mil novecientas cincuenta y tres pesetas (15.953 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Ecotextil, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 23 de noviembre de 1989. Fernando José Galindo Meño. 10371

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Estructuras Agrarias

AVISO

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 31 de octubre pasado, ha resuelto lo siguiente:

Modificar el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villaturiel —regadio—, para considerar como tierras sobrantes las porciones de terreno que a continuación se indican:

Polígono	Finca	Superficie
11	258	4-00 as.
13	168	1-00 as.
13	169	4-00 as.
13	170	1-60 as.
13	171	1-80 as.
13	172	3-00 as.
13	173	3-60 as.
15	231	1-20 as.
17	226	2-40 as.
17	227	8-60 as.
18	173	0-80 as.
18	174	0-40 as.
18	175	1-40 as.
18	176	0-60 as.
19	82	0-80 as.
20	83	2-80 as.
20	84	3-20 as.
20	85	6-00 as.
20	86	6-80 as.
22	156	4-40 as.
22	157	0-80 as.
22	158	4-00 as.
22	159	6-00 as.
24	170	1-00 as.
24	171	0-60 as.
25	271	0-80 as.
25	272	2-00 as.
25	273	1-00 as.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento. — La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 10264

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA
INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 15.826 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Martín de Torres (León).
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Red aérea de distribución en B.T. a 380/220 V, con una longitud total de 3.628 m., para un total de 143 abonados, conservando 15 acometidas actuales y 126 nuevas monofásicas y 2 nuevas trifásicas; con conductor RZ de aluminio de 25, 50, 95 y 150 mm² y de cobre de 4x10 mm², en posiciones de tensado sobre apoyos y de posado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 7.940.264 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1989.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

10387 Núm. 6421—3.536 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 15.656 CL. R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléc-

trica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la c/ Independencia, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Derivación a San Juan de la Mata.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de sus instalaciones.

d) Características principales: L.M.T. a 20 KV. que partiendo de un apoyo ya existente en la línea Villafranca-Cacabelos termina en el centro de transformación de San Juan de la Mata, con una longitud de 10.521 m., con conductor al-ac tipo LA-56, aisladores de vidrio templado ESA-1503 en cadenas de 2 ó 3 elementos según el tipo de apoyo y 96 apoyos de los que 53 serán de hormigón y 43 metálicos. La línea además de varias particulares, tiene las siguientes derivaciones a los centros de transformación de Reguera, Arborbuena, S. Clemente, Villabuena, Quilós, Canedo, Cooperativa de Arganza, Campelo, Arganza y San Miguel de Arganza y los siguientes cruces; con una línea de la CTNE, con la antigua N-VI, tramo Ponferrada-Villafranca, con la comarcal LE-712 dependiente de la Consejería de Fomento y con el camino vecinal de Cacabelos-Villabuena dependiente de la Excm. Diputación Provincial, para lo que se presentan las correspondientes separatas.

e) Presupuesto: 20.314.904 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 20 de noviembre de 1989. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

10379 Núm. 6422—4.828 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE
COMISARIA DE AGUAS
INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Renfe. Delegación de Instalaciones Fijas.

Domicilio: Estación de León.

Nombre del Río: Cúa.

Emplazamiento: Carracedelo.

Término municipal y provincia: Carracedelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se proyecta efectuar una corta en el río Cúa, en una longitud de unos 230 m. inmediatamente aguas arriba del puente sobre el referido río, de la línea del F.C. Palencia-La Coruña, a fin de suprimir una curva del cauce existente y modificar las incidencias de las aguas en la zona del puente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de León o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte (calle Asturias, 8-1.º Oviedo).

Oviedo, 21 de noviembre de 1989. El Secretario General, P.O., El Ingeniero T. de Obras Públicas, Pablo García López.

10265 Núm. 6423—2.924 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Riello

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en Riello, 1.ª y 2.ª fase.

Los elementos esenciales de dicha imposición son los siguientes:

Coste de la obra.—Se cifra el coste previsible en 32.706.185 ptas.

Base imponible.—La constituye la aportación municipal a dichas obras y el coste del proyecto, y asciende a la suma de 7.692.496 ptas.

Tipo impositivo.—Será el 90 % de la base imponible, al asumir la Corporación el 10 % restante.

Cuota tributaria.—Será de 6.923.246 pesetas.

Módulos de reparto.—Será el 60 % sobre los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares) y el 40 % sobre el valor catastral de los mismos a efectos de la contribución territorial urbana (impuesto sobre bienes inmuebles).

Sujetos pasivos.—Los propietarios especialmente beneficiados por la realización de las obras.

Si el coste efectivo y final fuese mayor o menor que el inicialmente previsto, se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, mediante la aplicación del mismo tipo impositivo. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Riello a 23 de noviembre de 1989. El Alcalde (ilegible).

10318 Núm. 6424—833 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Formuladas y rendidas las cuentas general de presupuesto y de la administración del patrimonio de esta Entidad, las mismas, con sus justificantes, el informe de la Comisión Especial de Cuentas, así como el expediente de altas y bajas en resultas por rectificación de contrados, permanecerán expuestas al público por término de quince días hábiles.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesario, emitiendo nuevo informe, previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 460.3 y 4 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

La Vecilla, 24 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

10394 Núm. 6425—476 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Don Hilario González Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zotes del Páramo (León).

Hace saber: Mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el art. 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 1989, adoptó acuerdo de aprobación de expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto del corriente año, con cargo al superávit del ejercicio anterior. Expuesto al público en forma reglamentaria, no se presentaron

reclamaciones, por lo que el acuerdo quedó elevado a definitivo.

Con la modificación introducida por los suplementos habidos, el presupuesto de gastos queda a nivel de capítulos en la forma siguiente: (no sufre modificación el de ingresos).

Capít.	Denominación	Pesetas
1.—	Remuneraciones de personal	5.106.670
2.—	Compra de bienes y servicios	5.347.497
3.—	Intereses	288.000
4.—	Transferencias corrientes	100.000
6.—	Inversiones reales ...	748.304
7.—	Transferencias de capital	6.000.000
8.—	Variación de activos financieros	
9.—	Variación de pasivos financieros	403.406
Total		17.993.877

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse por los interesados directamente el recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del expediente aprobado.

En Zotes del Páramo a 24 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Hilario González Casado.

10314 Núm. 6426—901 ptas.

Mancomunidad de Municipios San Emiliano-Sema de Luna

Han sido confeccionadas las cuentas general del presupuesto municipal único de 1988 y la cuenta del patrimonio de 1988.

Dichas cuentas se exponen al público por espacio de quince días hábiles, más ocho más, a fin de que por los interesados puedan ser examinadas e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 23 de noviembre de 1989.—El Presidente, Celestino García Suárez.

10320 Núm. 6427—255 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, expediente de suplemento de crédito n.º 1, dentro del vigente presupuesto general para el ejercicio de 1989, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

El expediente de referencia se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, permaneciendo de manifiesto en la Secretaría municipal a partir del siguiente al en que aparezca el presente, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

a efectos de examen y reclamaciones, haciendo constar que si transcurrido el plazo de información no se presentan reclamaciones, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.

Congosto, 28 de noviembre de 1989. El Alcalde-Presidente, José Antonio Velasco Fernández.

10391 Núm. 6428—408 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por espacio de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de apertura de Bar, solicitado por D. Mario Campillo González, vecino de Valle de las Casas.

Cebanico, 16 de noviembre de 1989. El Alcalde, José-Luis Ramos Tejerina.

10308 Núm. 6429—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre de 1989, con el quórum legal suficiente, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés suscrito por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, exponiéndose al público dicho expediente por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo e interponer, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes, siendo su resumen el siguiente:

Destino: Financiar en parte las obras de "Afirmado del camino de Valdesaz a Quintanilla de los Oteros".

Importe: Un millón quinientas mil pesetas.

Plazo: Diez anualidades.

Gastos de administración: 228.880 pesetas.

Importe de cada anualidad: 172.888 pesetas.

Garantías afectadas: Recursos locales, Impuesto circulación de vehículos y participación en el Fondo Nacional.

Pajares de los Oteros a 28 de noviembre de 1989.—El Alcalde, Angel Rodríguez.

10436 Núm. 6430—578 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Destriana de la Valduerna

Acordado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Prestación personal y de transportes.

—Tasas por servicio de alcantarillado.

—Precio público por suministro de agua potable a domicilio.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Destriana a 23 de noviembre de 1989. — El Presidente, Toribio Berciano.

10452 Núm. 6431—476 ptas

Junta Vecinal de San Martín del Agostedo

La Junta Vecinal de San Martín del Agostedo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1989, acordó:

1.—Establecer los siguientes tributos:

a) Prestación personal y de transporte.

b) Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

2.—Aprobar la Ordenanza reguladora de los citados tributos.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formular las pertinentes reclamaciones.

San Martín del Agostedo, 28 de noviembre de 1989.—El Presidente de la Junta, Isidro Prieto Arienza.

10453 Núm. 6432—357 ptas.

Junta Vecinal de Saelices del Payuelo

Aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989 por el Pleno de la Junta Vecinal, por un importe equilibrado en ingresos y gastos de 2.055.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Si en el transcurso de la exposición pública no se presentan reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Saelices del Payuelo a 27 de noviembre de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal, Ernesto de Prado Riol.

10396

Núm. 6433—323 ptas.

*Junta Vecinal de
Val de San Lorenzo*

Acordado por la Junta Vecinal de Val de San Lorenzo, en su sesión de fecha 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la descalificación de bien comunal y su calificación como bien de propios o patrimonial de 21.000 mts. de la finca del "Junquillo" de esta localidad, dicho acuerdo junto con el expediente se expone al público por plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones. Si las mismas no se produjesen se elevará el expediente a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Val de San Lorenzo a 27 de noviembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

10400

Núm. 6434—289 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 800/88.

Sentencia número 632.

Ilma. Audiencia Provincial.

Sección 1.ª - B.

Ilmo. Sr. Presidente: D. Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. Gregorio Galindo Crespo. D. Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado número dos de Primera Instancia de Ponferrada, y seguidos entre partes de una y como demandante-apelante por don Manuel Rodríguez Amigo, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de Villadepalos, que ha estado representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez; y como

demandante apelada doña Victoria Blanco López, que no ha comparecido en el presente recurso, ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las sucesivas actuaciones en los estrados de este Tribunal; y de otra parte y como demandados-apelados don Nicolás Granja Macías, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Dehesas, que ha estado representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, y la Excm. Diputación Provincial, que ha estado representada por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendida por el Letrado don Manuel Muñiz Alique, sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva.—Fallo: Revocando la sentencia apelada, estimamos parcialmente la demanda y condenamos a Nicolás Granja Macías y a la Ilma. Diputación Provincial de León a que solidariamente abonen a Manuel Rodríguez Amigo y Victoria Blanco López la cantidad de tres millones de pesetas, debiendo cada parte pagar las costas del Juzgado causadas en su instancia y la mitad de las comunes sin hacer condena de las de apelación.—Por esta sentencia lo mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Gregorio Galindo.—Germán Cabeza.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia Provincial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a la demandante-apelada que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiel.

10284

Núm. 6435—5.984 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.467 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de José Ramón Díez Santiago contra los acuerdos de la Delegación Territorial en León, de la Consejería de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, de la Junta de Cas-

tilla y León, de fecha 22 de agosto de 1988, y el de fecha 10 de agosto último, notificado el 29 del mismo mes, dictado en resolución del recurso de alzada interpuesto contra la anterior, por la Dirección General de Medio Natural, por el que se confirma aquél y se impone al recurrente una multa de cinco mil pesetas, más una indemnización de 5.333 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de noviembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10087

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.396 de 1989 contra acuerdo del Secretario General de la Consejería de Fomento por el que se desestimó el recurso de reposición contra la resolución de la misma Secretaría General por la que se acordó proceder a la deducción de haberes correspondientes al día 14 de marzo de 1989, por haber ejercitado el derecho de huelga, deducción efectiva en el mes de abril y que ascendió a 6.428 pesetas al recurrente Mercedes Ropero García.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de noviembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10129

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.394 de 1989

contra acuerdo del Secretario General de la Consejería de Fomento por el que se desestimó el recurso de reposición contra la resolución de la misma Secretaría General por la que se acordó proceder a la deducción de haberes correspondientes al día 14 de marzo de 1989, por haber ejercitado el derecho de huelga, deducción efectiva en el mes de abril y que ascendió a 10.713 pesetas al recurrente Julio Arredondo Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de noviembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 10130

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.472 de 1989 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Sauli Albala Antón, contra acuerdo de la Delegación Territorial en León de la Consejería de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León, de fecha 22-8-88 y el de fecha 10 de agosto último, notificado el 29 del mismo mes, dictado en resolución del recurso de alzada interpuesto contra el anterior, por la Dirección General del Medio Natural, por el que se confirma aquél y se impone al recurrente don Sauli Albala Antón una multa de 5.000 pesetas más una indemnización de 5.333 pesetas por una supuesta infracción del art. 48 del Reglamento de Caza, Exp. LE-381/87.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de noviembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

10245 Núm. 6436—3.060 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Miguélez del Río, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 629/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Junquera Fuertes y su esposa doña Ana María Curiel Ibáñez, sobre reclamación de 976.509 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 31 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 28 de febrero próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de

la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º—Vehículo turismo Lancia Thema matrícula LE-3010-N.

Estimo un valor de 150.000 pesetas.

2.º—Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en República Argentina, número 14 de León, denominado Boutique del Cristal, renta de 80.000 pesetas, propiedad de Miguel Fidalgo Fernández, planta y sótano de 80 metros cuadrados aprox.

Estimo un valor de 4.800.000 pesetas.

Dado en León, a 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

10364 Núm. 6437—6.188 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio con el número 703/88, a instancia de doña Dolores Franco Amigo, mayor de edad, vecina de Toral de los Vados, calle Pico Lugar, 95, representada por el Procurador Sr. Díaz Rodríguez, contra don Juan José Fernández González, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho se admitió a trámite la demanda acordándose el emplazamiento del demandado y por medio del presente se emplaza al demandado don Juan José Fernández González para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndose constar asimismo que las copias de la demanda y documentos acompañados obran en este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios de costumbre se expide el presente en Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible). 10197

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de cognición núme-

ro 187/89, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"En León, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 187/89, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: El juicio se promueve por Caja Postal de Ahorros Organismo Autónomo, con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Santiago González Varas, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Miguélez López, contra doña M.^a Mercedes Martínez Grifo, mayor de edad y vecina de León, sobre reclamación de la cantidad de doscientas ocho mil setecientas ochenta y ocho pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Caja Postal de Ahorros, contra doña María Mercedes Martínez Grifo, debo condenar y condeno a dicha demandada, a que satisfaga a la Entidad actora, la cantidad reclamada de doscientas ocho mil setecientas ochenta y ocho pesetas, con los intereses legales desde la interposición judicial y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 769, dada la situación de rebeldía procesal en que se encuentra la demandada.

Esta resolución, no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.

La firma el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dicta.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada declarada en rebeldía expido y firmo el presente en León, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Máximo Pérez Modino.

10240 Núm. 6438—4.148 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.326/89 por lesiones en agresión, por medio de la presente se cita a Angel Alvite Rodríguez y Begoña Soria Pérez, en concepto de denunciados, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día trece de diciembre de 1989

a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 28 de noviembre de 1989.
El Secretario (ilegible). 10462

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, por resolución de esta fecha, en el juicio de faltas número 240/89, seguido por estafa, en virtud de denuncia presentada por Renfe contra José Antonio Gutiérrez Hernández, con último domicilio conocido en Santullano (Asturias), C/ Estación, 10, interior, y que, actualmente se encuentra en paradero desconocido, se cita a dicho denunciado para el próximo día 13 de diciembre de 1989 a las 11,10, a fin de celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndole de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido, expido la presente en La Vecilla, a 22 de noviembre de 1989.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 10414

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición núm. 66/89, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Valencia de Don Juan a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Doña Belén de Marino G. Sandoval, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto las presentes actuaciones de juicio de cognición núm. 66/89, seguidos en este Juzgado a instancia de José Luis Mallo Alvarez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, dirigido por el Letrado D. Victor Manuel Berjón, y como demandado Melquíades Martínez, mayor de edad, vecino de Santa María del Páramo, sobre reclamación de cantidad, cuantía 90.166 ptas., y...

Fallo.—Estimando la demanda, condeno al demandado Melquíades Martínez Fernández a que abone a José

Luis Mallo Alvarez la cantidad de noventa mil ciento sesenta y seis pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento, y al pago de las costas procesales.—Por esta sentencia lo mando y firmo.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para notificación del demandado, expido la presente en Valencia de Don Juan a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—María Teresa Carnicer Guiu.

10242 Núm. 6439—2.856 ptas.

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 476/87, seguidos a instancia de doña M.^a Dolores García Gutiérrez y don Hieronimides Jesús Castañeda Llorente, contra la empresa Eurolán Tekos, S. L., sobre impugnación conciliación, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr Martínez Illade.—En León a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta: El escrito que antecede únase a los autos de su razón, y visto el estado en el que se encuentran las presentes actuaciones, devuélvanse al archivo, hasta tanto recaiga la resolución en vía penal, que procediere y las partes insten la continuación de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición dentro del término de tres días.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe:

El Magistrado-Juez: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada Eurolán Tekos, S. L., actualmente en paradero ignorado expido la presente en León y fecha anterior. José Manuel Martínez Illade. 10292

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

D. Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en ejecución con-

tenciosa número 76/88, dimanante de los autos número 489/88, que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de don Antonio Castro Carballo, contra la empresa Automóviles Servando González, S. L., sobre reclamación de despido, en el día de la fecha, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se desestima el recurso interpuesto contra providencia de fecha 27-6-89, que se confirma en todos sus extremos, se alza el embargo trabado sobre bienes muebles, en esta litis en fecha 21-6-89, y prosigase esta ejecución número 76/88, hasta cubrir el total del principal reclamado, pendiente de satisfacer y que asciende a la suma de 2.871.906 pesetas, más 346.517 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación. Asimismo notifíquese esta resolución a las partes, así como a la empresa Automóviles Industriales del Bierzo, S. A., a los efectos correspondientes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por este auto, lo mandó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social don Gervasio Martín Martín, del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León); y doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Automóviles Servando González, Sociedad Limitada, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente en Ponferrada, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín. — La Secretaria (ilegible). 10210

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE NOCEDA DEL BIERZO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, para que asistan a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día diecisiete de diciembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en la plaza de la Iglesia de esta localidad, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Entrega de cuentas del ejercicio de 1989.
- 3.º—Propuesta aclaratoria de esta Secretaría referente a instruir expediente sancionador entre los morosos y deudores de esta Comunidad.

4.º—Sobre propuesta y proyecto de obras a realizar.

5.º—Ruegos y preguntas.

En Noceda del Bierzo a 23 de noviembre de 1989.—Fdo.: El Presidente de la Comunidad, Avelino Marqués Arias.

10475

Núm. 6440—1.768 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA DE LA VEGA DE ABAJO *Vecilla de la Vega* CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 10 de diciembre en el local oficina sito en este pueblo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las cuatro y media de la tarde del mismo días en segunda convocatoria con cualquier número de partícipes que asista bajo el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto ordinario para 1990 presentado por el Sindicato.
- 4.º—Lectura de escritos y resolución de asuntos pendientes.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 19 de noviembre de 1989.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

10474

Núm. 6441—2.040 ptas.

Comunidad de Regantes ARROYO DE LA MATA

Esta Comunidad de Regantes convoca a todos sus partícipes y regantes a la Junta General de Otoño en conformidad a las Ordenanzas, para el próximo día 17 de diciembre de 1989 en la Cámara Agraria de Pobladora de Pelayo García, en primera convocatoria a las once horas de la mañana y la segunda una hora después.

El orden del día para dicha Junta General será:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Memoria y estado de cuentas a presentar por la Junta de Gobierno y su aprobación, si procede.
- 3.º—Avance económico para el ejercicio de 1990 y estudio de obras a realizar para el próximo ejercicio, de conformidad con el Plan General de obras de esta Comunidad.
- 4.º—Informe de recaudación de las cuotas de esta Comunidad y ejecuti-

dad de los embargos de bienes a realizar.

5.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no se alcanzara la mayoría prevista por las Ordenanzas de la Comunidad, se celebraría en la segunda, siendo válidos los acuerdos así como ejecutivos para todos los partícipes.

Pobladora de Pelayo García, a 27 de noviembre de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

10430

Núm. 6442—2.516 ptas.

Comunidad de Regantes PRESA VIEJA

La Comunidad de Regantes de la Presa Vieja de Villanueva del Arbol convoca a los regantes a la Junta General ordinaria de diciembre, en las escuelas de Villanueva, el próximo día 17 de diciembre a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda.

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen de la Memoria que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º—Aprobación de los presupuestos.
- 3.º—Elección de los Vocales del Jurado de Aguas.
- 4.º—Forma de limpieza de la presa y sus acequias.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Todo lo acordado tendrá pleno vigor cual fuere el número de asistentes.

Villanueva del Arbol, 28 de noviembre de 1989.—El Presidente, Isidro Robles Fernández.

10429

Núm. 6443—1.632 ptas.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PEÑA BLANCA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Como socio de esta Cooperativa, se le convoca para la Asamblea General ordinaria que se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 1989, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el siguiente lugar: Avda. del General Sanjurjo, n.º 10-bis (1.ª planta), y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Informe del Sr. Presidente del Consejo Rector sobre las gestiones realizadas y las actuaciones acacidas en relación con la Cooperativa durante este año.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

León, 14 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo Rector (ilegible).

10431

Núm. 6444—1.564 ptas.